



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00256358--UNC-ME#FP

---

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del departamento oficialía, Lic. Jorge Alejandro Mattus, en el cual solicita rectificar actas correspondientes a la alumna Karina Marta Avalos, D.N.I. 22792630;

CONSIDERANDO:

Que en la misma fundamenta la necesidad de rectificar actas de las asignaturas "Psicoestadística (descriptiva e inferencial)", "Escuelas sistemas y corrientes de la psicología contemporánea" y "Curso de Nivelación" relacionadas con la actuación académica de la alumna Karina Marta Avalos, D.N.I. 22792630.

Que las actas a rectificar corresponden a actuaciones académicas realizadas en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, y que son previas al sistema Guaraní.

Que los docentes firmantes de las actas ya no pertenecen a la Facultad de Psicología, por lo tanto no pueden cargar, cerrar y visar las actas rectificativas que se generen.

Que la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 265/1998 y la Resolución Rectoral 1231/23 reglamentan los trámites y procedimientos de rectificación de actas de exámenes;

Que corresponde hacer lugar a la solicitud de rectificaciones de actas

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta 11280-01391, de fecha 28/11/1991, de la asignatura Psicoestadística (descriptiva e inferencial) para que se incluya a la alumna Karina Marta Avalos, D.N.I. 22792630 y se registre con

nota 5 (cinco).

Artículo 2º: Aprobar la rectificación del acta 12100-01191, de fecha 10/12/1991, de la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea, para que en lo referente a la citada alumna, donde dice nota 7 (siete) diga ausente.

Artículo 3º: Aprobar la rectificación del acta 02190-10291, de fecha 19/02/1991, de la asignatura Curso de nivelación, para que en lo referente a la citada alumna, donde dice nota 5 (cinco) diga ausente.

Artículo 4: Autorizar al departamento Oficialía de la Facultad a que registre a la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Lic Laura Romera Largo, para cargar, cerrar y visar las actas rectificativas que se generen

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.